

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12369 *AMPIL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.*

Reducción de las cifras de capital social inicial y estatutario máximo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en primera convocatoria con fecha 28 de junio de 2013, acordó por unanimidad modificar las cifras de capital social inicial y capital estatutario máximo con el único objeto de dotar a la sociedad de mayor liquidez, fijando el nuevo capital social inicial en 2.400.000 euros, representado por 800.000 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas. De igual forma, se fija el nuevo capital estatutario máximo en 24.000.000 euros representado por 8.000.000 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas.

La citada reducción no tiene por finalidad ni la devolución de aportaciones ni la condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas ni el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, sino que consiste únicamente en una disminución de las cifras de capital social inicial y del capital estatutario máximo, sin que haya sido modificada la cifra de capital en circulación.

Madrid, 30 de septiembre de 2013.- El Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Pablo García Montañés.

ID: A130054902-1